

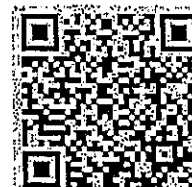


DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Departamento de Trámites y Licencias

LICENCIA TEMPORAL

Paquete Vivienda



Fecha de ingreso: 28/03/2025

Certificado de ingresos: 2025-346144

Folio: TL2025-352

Fecha de emisión: 23/05/2025

Fecha y hora de impresión: 26/05/2025 09:56

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CONSTRUCTORA YVA S.A DE C.V.

Domicilio solicitante:



Teléfono:

Concepto: PAQUETE DE VIVIENDAS

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave catastral: 610-298-003

Propietario: CONSTRUCTORA YVA S.A DE C.V.

Domicilio: CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA
P3 FR- C COLONIA ROMANCE-
FRACTO- CHIHUAHUA CHIHUAH

La fecha de vencimiento de esta licencia temporal es: 22/06/2025

Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente permiso temporal para Paquete Vivienda con vigencia de treinta (30) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS NATURALES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda al 50% por lo que habrá de declarar el avance al solicitante.

Para obtener la licencia de construcción definitiva deberá de presentar:

- Contrato con J.M.A.S. y planos autorizados por la misma.

EDGAR JURADO IVARBOL

Firma DRO

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ
HERRERA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.